



Colmena Seguros

BIENVENIDOS

Capacitación Asesorada por:

Ing. Diego Silva

Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.

Resolución 4272 de diciembre 27 de 2021 (publicada por primera vez en el Diario Oficial # 51942 del 08 de febrero de 2022 y posteriormente, por un “error tipográfico” en la pagina 48, el 25 de febrero de 2022 en la publicación # 51.959 de este)... **vence periodo de transición (6 meses a partir de última publicación) el 25 de agosto de 2022.**

1. Considerandos

CONSIDERANDO

Que el trabajo en alturas está considerado como una **tarea crítica** debido a que las consecuencias de un accidente pueden ser graves o fatales.



CAMBIOS SIGNIFICATIVOS

- ✓ Exceptúan de trabajo en alturas a las actividades realizadas sobre animales.
- ✓ Se considera trabajo en alturas toda actividad que se desarrolle a partir de 2m.
- ✓ Hay una definición más amplia de lo que debe incluir un programa de protección contra caídas.
- ✓ Se definen unos roles, responsabilidades y perfiles dentro del programa de protección contra caídas (Administrador del PPCC, Persona Calificada, Coordinador de trabajo en alturas, el trabajador autorizado, Ayudante de seguridad).
- ✓ Se incluye dentro del programa de capacitación las necesidades del PPCC, así mismo se deben informar a los centros de entrenamientos las formaciones que se requieren de acuerdo con la actividad.

- ✓ Se elimina la formación básico-operativa y solo queda la básica administrativa para jefes de área, con una intensidad de 8 horas.
- ✓ Lo que antes era nivel avanzado de trabajo en alturas, ahora queda como trabajador autorizado y su intensidad horaria de formación es de 32 horas, antes era de 40 horas.
- ✓ El Coordinador de trabajo en alturas debe contar con curso de 50 horas en SST y su intensidad de formación como Coordinador es de 80 horas.
- ✓ El curso de entrenador es de 130 horas, antes era de 120, y este entrenador solo puede formar hasta nivel Coordinador.
- ✓ Se amplió el contenido de los puntos del permiso de trabajo de 15 a 18. Incluye la persona encargada de activar plan de emergencia, separa la firma del coordinador de quien autoriza el permiso.

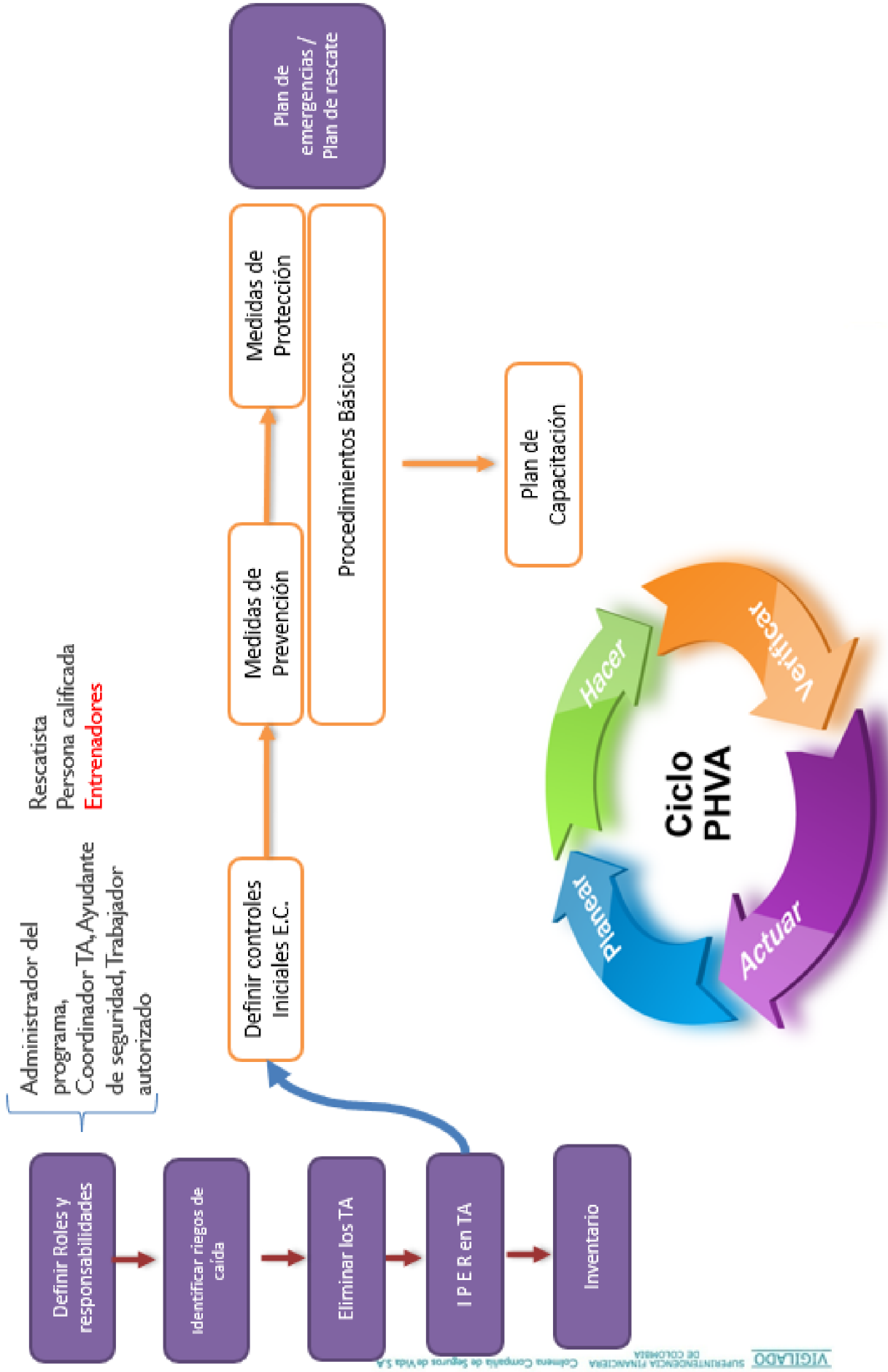
- ✓ Se debe hacer permiso de trabajo y Análisis de peligros (IRO, ARO u otro).
- ✓ La utilización de pretales debe estar autorizada por el administrador del programa de protección contra caídas. Los pretales se deben asegurar al TIE OFF que se usa como adaptador de anclaje.
- ✓ Los puntos de anclajes de restricción pasaron de resistir 3000 lb a 1000 lb o si están certificados por una persona calificada, debe resistir el doble de la fuerza prevista.
- ✓ Los sistemas de posicionamiento pasan de resistir 5000lb a 3000lb o si están certificados por una persona calificada, debe resistir el doble de la fuerza prevista.
- ✓ Se especifica que la red de detención de escombros debe ser independiente de la de detención de personas.

- ✓ Las Líneas de vida de cuerdas pasan de estar entre 13 y 16mm a estar entre 11 y 16 mm
- ✓ Se especifica qué información deben contener los puntos de anclajes.
- ✓ Se habla del uso de los EPP de acuerdo con la jerarquía de controles establecidas en el decreto 1072 de 2015.
- ✓ Especifica que los EPP que les aplique deben tener su hoja de vida, registro de inspección preuso, ficha técnica, certificado de conformidad.
- ✓ Se incluye, que, para la atención de emergencias, el personal que participe debe haber participado de simulacros y verificación del mismo.

- ✓ Se especifica que el reentrenamiento de TSA debe hacer parte de la inducción laboral del trabajador cuando este ingrese como nuevo a la empresa.
- ✓ Se debe reportar a la ARL el personal capacitado y el oferente de la capacitación.
- ✓ La actualización del reentrenamiento debe hacerse cada 18 meses, siempre y cuando se labore dentro de la misma empresa, y no se haya cambiado de actividad en el tiempo mencionado.
- ✓ Todos los coordinadores deben actualizarse dentro de un término de 12 meses expedida la resolución, al igual que los entrenadores. También deben contar con el curso de 50 y/o el de 20 horas del SG-SST.
- ✓ En los roles, solo el profesional, especialista o magister en SST con licencia tienen la responsabilidad del diseño y administración del PPCA.

Estructura de la resolución 4272 de 2021

Proceso de Gestión acorde a R. 4272 de 2021



5. ARTÍCULO 5

Contenido del programa de prevención y protección contra caídas

- a. Objetivo general que establezca los lineamientos básicos para trabajo en alturas.
- b. Alcance del programa.
- c. Marco conceptual, marco legal.
- d. Roles y responsabilidades (se deben considerar como mínimo las responsabilidades y funciones del administrador del programa, la persona calificada, coordinador de trabajo en alturas, trabajador autorizado, ayudantes de seguridad y brigadas de emergencia para rescate en alturas).
- e. Requisitos de capacitación y entrenamiento para los roles definidos por la organización.

f. Cronograma de cumplimiento de las actividades.

g. Identificación de peligros.

h. Evaluación y valoración de riesgos.

i. Inventario de actividades de trabajos en alturas, con su definición de tareas rutinarias y no rutinarias.

j. Procedimientos de trabajo documentados y los anexos definidos por el empleador.

k. Medidas de prevención.

l. Sistemas de acceso para trabajos en alturas.

m. Medidas de protección.

n. Procedimientos en caso de emergencias.

o. Indicadores de gestión específicos alineados al Decreto 1072 de 2015.

7. TÍTULO IV. OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES FINALES

Vigencia.

Artículo 67. Vigencia.

La presente resolución comenzará a regir a los seis (6) meses de su publicación, tiempo durante el cual las empresas, empleadores, contratistas y oferentes de capacitación, implementarán los ajustes necesarios para su cumplimiento.



Derogatoria.

Artículo 68. Derogatoria.

La presente resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial, las siguientes Resoluciones: Resolución 1409 de 2012, Resolución 1903 de 2013, Resolución 3368 de 2014, Resolución 1178 de 2017 y Resolución 1248 de 2020.

Capacitación Asesorada por:
Ing. Diego Alejandro Silva Pedraza

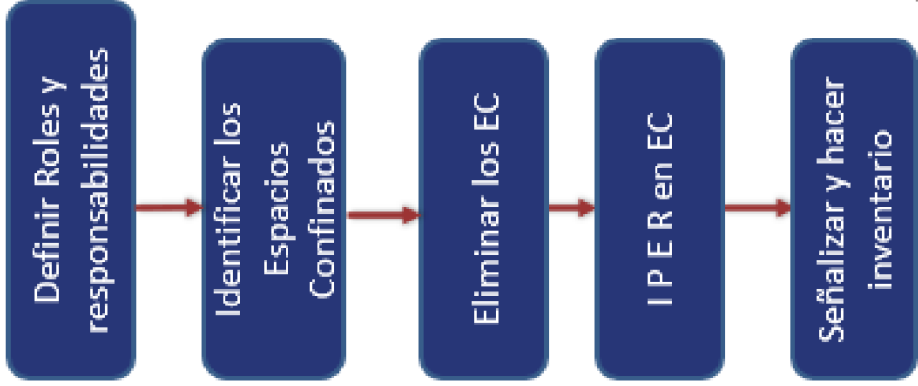
Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en Espacios Confinados

Resolución 0491 de febrero 24 del 2020
Res. 2605 (30-11-2020) vigencia a partir del 01-08-2021



Estructura de la resolución 0491 de 2020

**Proceso de Gestión
Resolución 0491 de 2020**



Medidas de Prevención

Definir controles Iniciales E.C.

Medidas de Protección

Procedimientos Básicos

Plan de Capacitación

